



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**APRUEBA ORDENANZA RECONOCIMIENTO A LA
TRAYECTORIA CULTURAL TRADICIONAL**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.180

DALCAHUE, 16 de Mayo de 2019

VISTOS: La Ordenanza reconocimiento municipal a la trayectoria cultural tradicional, la reunión ordinaria N° 91 del 15 de mayo de 2019 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba por unanimidad la ordenanza, el establecimiento del reconocimiento a la trayectoria cultural tradicional y su otorgamiento a 3 personas que cumplen con los méritos necesarios para su asignación; La Resolución del Tribunal Electoral Regional Rol 148-2016-P-A; los artículos 12, inciso 4to, 56 y 66, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBESE: La Ordenanza Reconocimiento a la trayectoria cultural tradicional y su implementación a contar del presente año con el objeto de valorar y destacar a todas aquellas personas que mediante su oficio, profesión o actividad recuperan y enriquecen nuestra cultura tradicional chilota, permitiendo preservar el patrimonio existente en nuestra Comuna.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE A LA DIRECCIÓN
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.**



MANUEL ANÍBAL ALVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Direc. de Adm. y Finanzas
 - Secretaria Municipal
 - Oficina de Partes
 - **Transparencia**
 - Cultura
- JS/MAAB/YCIG

ORDENANZA RECONOCIMIENTO MUNICIPAL A LA TRAYECTORIA CULTURAL TRADICIONAL

TÍTULO I

GENERALIDADES

1.1. Presentación:

La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, en adelante "La Municipalidad", a través de su Departamento de Cultura, ha establecido el "Reconocimiento a la Trayectoria en Cultura Tradicional", el cual tiene por objeto valorar y destacar a todas aquellas personas, que mediante su oficio, profesión o actividad recuperan y enriquecen nuestra cultura tradicional chilota, permitiendo que sus saberes y quehaceres permitan preservar el patrimonio vivo existente en nuestra Comuna.

1.2.- Definiciones:

Para efectos del otorgamiento de este reconocimiento se entiende como cultura tradicional a toda aquella manifestación o producción artístico – investigativo que dé cuenta de la expresión y la apropiación que una comunidad hace en el tiempo y donde se consideran ámbitos disciplinarios tales como: artesanía, música, danza, folclore, literatura, carpintería, gastronomía, entre otras.

TÍTULO II

PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN

2.1. La presentación del o los candidatos y la fundamentación que contenga el mérito para recibir el "Reconocimiento a la Trayectoria en Cultura Tradicional", lo realizará el Departamento de Cultura del Municipio al Honorable Concejo Municipal, quien aprobará o rechazará el otorgamiento. La aprobación debe ser por la totalidad de los miembros del concejo municipal.

2.2 El otorgamiento de este reconocimiento se realizará en el mes del Patrimonio preferentemente.

2.3. El reconocimiento se realizará en una ceremonia oficial y el premio al que se harán merecedores será entregado en días posteriores, el cual corresponderá a especies por un monto aproximado de \$ 500.000.- por persona, lo que podrá incrementarse hasta en un 15% dependiendo de la disponibilidad presupuestaria. Las especies consideradas podrán ser instrumentos musicales, electrodomésticos, muebles o cualquier implemento que se adquiera para el beneficio de la persona reconocida.

2.4 El año 2019, por ser el primer año de implementación de este reconocimiento, se entregará a 3 personas destacadas por su aporte a la cultura local, realizándose en los años siguientes la entrega sólo a una persona que amerite su recepción. En caso de existir disponibilidad presupuestaria podría ampliarse a un mayor número de personas.

TÍTULO III

CONDICIONES GENERALES

3.1 El reconocimiento a la Trayectoria en Cultura tradicional no será concursable, ya que el objetivo de éste es que la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, pueda destacar a personas en vida que han

sembrado y siguen manteniendo el arte y las tradiciones en cada una de las expresiones de la cultura tradicional chilota. Estas personas deben contar con residencia en la Comuna de Dalcahue.

3.2 Los criterios que el municipio utilizará para la selección y aprobación de los reconocidos:

Trayectoria:

- Más de 30 años de trabajo en cultura tradicional
- Aprendizaje de la manifestación cultural emanada de sus antepasados.

Experiencia:

- Participación en presentaciones culturales o en ferias demostrativas de la manifestación cultural que realiza
- Permanencia actual en el arte u oficio que desarrolla en la Comuna de Dalcahue

Reconocimiento:

- Conocimiento de sus pares en el ámbito social y comunitario en el arte u oficio que realiza
- Relevancia para la proyección y vigencia de la cultura tradicional.

3.3 La fundamentación que deberá presentar el departamento de Cultura al Concejo debe contener la siguiente información:

NOMBRE :

RUT:

FECHA DE NACIMIENTO:

DOMICILIO:

MANIFESTACIÓN CULTURAL:

TRAYECTORIA (Indicar años y cómo adquirieron el arte u oficio)

EXPERIENCIA: (Indicar participación)

OTRAS OBSERVACIONES: